

CIRCULAR N° 006 DE 2021

FECHA: BOGOTÁ, D.C., 15 DE ENERO DE 2021

PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECÚN

DE: GERENCIA GENERAL

ASUNTO: PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS

En Cumplimiento al Decreto 612 de 2018 Artículo 1. Adicionar al capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos:

*...“2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo en la página web, a más tardar el 31 de enero de cada año”...*

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETIT
11. Plan Estratégico de Seguridad de la Información PESI
12. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información

Por lo anterior, se solicita a cada responsable de los anteriores planes enviar la información para revisión a más tardar el 25 de enero de 2021 a la Profesional de Planeación [anieto@fondecun.gov.co](mailto:anieto@fondecun.gov.co)

Cordial saludo,



**FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO**  
Gerente General  
Fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca

Revisó: Angela Andrea Forero Mojica – Subgerente Administrativa y Financiera  
Proyectó: Alejandra Nieto – Profesional Especializado de Planeación